590 operativos y 2000 policías: el espectáculo del sufrimiento para perseguir migrantes

Realizamos dos pedidos de acceso a la información pública: uno al Ministerio de Seguridad Nacional sobre los operativos de control migratorio que despliega la Dirección Nacional de Migraciones junto a las fuerzas de seguridad federales, y otro a la Dirección Nacional de Migraciones sobre las expulsiones dictadas. Los pedidos fueron presentados el 21 y 25 de mayo de 2026.

Cantidad de operativos[1]

- ➔ Entre el 1° de enero y el 26 de junio de 2026 se realizaron **851 operativos** desplegados por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) en conjunto con las fuerzas de seguridad federales (FFSS) en todo el país.
- ➔ 261 fueron en predios rurales y 590 fueron en la vía pública (incluyen terminales de pasajeros, ferias, zonas comerciales y controles de rutas). El Ministerio sólo informó detalles de estos 590 operativos.

Personas registradas en los operativos de vía pública

- ➔ En los **590 operativos** sobre los que el Ministerio informó detalles fueron registradas un total de **7.261 personas**. De ellas, el **93,6% (6.802) eran extranjeras con su condición migratoria regular** y sólo el 2,2% (161) estaba en condición de irregularidad migratoria. El resto, 298 personas (4,1%), eran argentinas.
- ➔ Es decir, casi la totalidad de las personas controladas no tenía ninguna irregularidad. **Sólo una minoría tenía que regularizar su documentación por vía administrativa.** En los casos de irregularidad, la Dirección Nacional de Migraciones y las fuerzas federales solo tienen la facultad de comunicar la situación para que la persona migrante pueda resolver sus trámites.

Despliegue por provincias y jurisdicción

- ➔ La mayor cantidad de operativos se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 312, que representa el 53% del total; seguida por provincia de Buenos Aires con 135 (23%) y Misiones con 50 (8%).
- ➔ En la CABA los operativos se concentraron en las comunas 9 (16%), 3 (16%) y 7 (11%), que incluyen los barrios de Liniers, Parque Avellaneda, Mataderos; Balvanera y San

[1] El Ministerio informa en la respuesta: "Los operativos de control de permanencia de la Dirección Nacional de Migraciones tienen sustento en la Ley de Migraciones (Ley 25.871), modificada por Decreto 366/2025. La misma establece, en su artículo 53 bis, las atribuciones de la DNM a efectos de controlar la legalidad de la permanencia de extranjeros en el territorio argentino (establecidas precedentemente en el Decreto 616/2010). Los agentes de la DNM requieren a los extranjeros que acrediten su identidad y situación migratoria. En caso de no poseer el extranjero la documentación física a estos fines, se realiza compulsa de los registros Nacionales de la DNM a los fines de verificar estos extremos con los datos declarados por el relevado."

Cristóbal; Flores y Parque Chacabuco, donde hay una importante presencia de ferias. Estos porcentajes podrían ser mayores ya que no se informa dónde ocurrió el 47% de los operativos de la Ciudad.

- ➔ En la provincia de Buenos Aires hay una fuerte concentración en el municipio de Lomas de Zamora donde tuvo lugar el 72% de los operativos de la provincia, y luego el municipio de General Pueyrredón.
- ➔ Los operativos implican un gran despliegue de efectivos de las fuerzas federales. En estas intervenciones participaron más de **2.000 funcionarios**, principalmente de la Policía Federal (1.788).

Información sobre expulsiones y requisito de solvencia económica

- ➔ Desde la entrada en vigencia del Decreto 366/25 en mayo de 2025, el Gobierno duplicó el promedio mensual de expulsiones. No informó los motivos, sólo fecha, nacionalidad y género. Pasó de un promedio de 98 por mes durante el 2025 a 202 por mes en el primer semestre de 2026, con un pico de 379 en junio de 2026.
- ➔ El Decreto 366/25 exigió acreditar "*medios económicos suficientes*" para acceder a la residencia permanente, sin fijar criterios para evaluarlos. Consultamos cuántas solicitudes fueron rechazadas o suspendidas por este motivo, la Dirección Nacional de Migraciones respondió que aún no puede determinar esa cifra. Un año después de la entrada en vigencia de la norma, tampoco existen criterios definidos: el organismo informó que el documento que debería fijarlos todavía está "*a estudio de las autoridades superiores*".

Argentina no tiene un problema de migración. No hay un diagnóstico, datos, ni información que justifique este tipo de intervenciones ni un cambio de enfoque en la política. Es una decisión política.

La gestión de Milei presenta la migración como un problema de seguridad. En este contexto, las poblaciones migrantes que, por lo general, tienen empleos de subsistencia, son consideradas por el gobierno como una amenaza que hay que expulsar del país. Estas acciones, que son repetidas en épocas de crisis y se transforman en un chivo expiatorio para intentar explicar los problemas económicos, **promueven el racismo y la xenofobia contra comunidades empobrecidas.**

En mayo del 2025, sin debate político en el Congreso, el Poder Ejecutivo reformó por decreto la ley de migraciones que tenía una finalidad de inclusión e integración que promovía la regularidad migratoria. Ese enfoque fue modificado por una **mirada excluyente y criminalizadora** de las poblaciones migrantes.

El gobierno produce el problema: al ralentizar los trámites migratorios, genera que más personas estén en condiciones de irregularidad y luego las persigue.

Las modificaciones recientes tanto en la norma como en la práctica echan por tierra uno de los pilares fundamentales de la política migratoria de los últimos 20 años en Argentina: el paradigma de la integración y protección de derechos.

Los datos dan cuenta de que este tipo de operativos solo tienen intención de montar un gran espectáculo sobre la intervención policial.

Respuestas a los PDI